



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 1 de agosto de 2024.-

Vistas las presentes actuaciones, y

**CONSIDERANDO:**

I- Que en las act. 1.1, el Director General de la Unidad de Enlace del Consejo de Seguridad y Prevención del Delito -Ley N° 1.689- y Coordinación del PROCOM, Cdor. Leandro J. Iribas, solicita la asignación de vehículos para ser destinados a reforzar la flota vehicular de la Policía de la Ciudad.

II- Que en las actuaciones 2.1, se incorpora la resolución 474/2017, por la que ha sido afectado al Tribunal el vehículo marca Volkswagen, modelo Cross Fox -dominio JLS 716- secuestrado en el marco de la causa FCB 12001355/2011-55-M11, caratulada: "POUSA, DIEGO GUILLERMO Y OTROS P.SS. AA. INF. ASOCIACIÓN ILÍCITA", el que se encuentra disponible para su asignación.

III- Que la acordada N° 2/2018 -punto 2° de su anexo- establece que esta Corte podrá disponer provisoriamente, por razones de un mejor servicio de justicia, de aquellos bienes muebles que hubieran sido secuestrados en los términos establecidos en el art. 3 de la ley 23.853 y el art. 23 del Código Penal de la Nación.

Asimismo establece que el bien afectado podrá ser asignado provisoriamente para uso del Poder Judicial de la Nación y de las Fuerzas de Seguridad, exclusivamente conforme a sus funciones y dentro del territorio nacional (punto 2° Inc. d) de su anexo) de los objetos decomisados.

Por ello,

**SE RESUELVE:**

1°) Asignar a la Policía de la Ciudad -Unidad de Enlace del Consejo de Seguridad y Prevención del Delito -Ley N° 1.689- y Coordinación PROCOM del Ministerio de Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires- el automotor marca Volkswagen, modelo Cross Fox -dominio JLS 716-.

2°) La asignación dispuesta en el punto 1° se efectúa en los términos y con las obligaciones establecidas en la acordada 2/2018. Los gastos que se originen con motivo del traslado, mantenimiento y aseguramiento por todo riesgo del vehículo asignado quedará a cargo del organismo solicitante, debiendo remitir al Tribunal constancia del seguro contratado ello, a los fines de su integra conservación.

Regístrese, comuníquese a la Policía de la Ciudad y remítase a la Dirección de Gestión e Infraestructura del Tribunal.